

Buenos Aires, ocho de septiembre de 2004

Visto: el convenio de colaboración en materia electoral celebrado el pasado 15 de julio entre el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y

Considerando:

El Tribunal, según el acuerdo indicado participará en el desarrollo de proyectos de incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación a los procesos electorales, como también en la evaluación, diseño y propuestas de alternativas tendientes a mejorar los sistemas de producción y actualización de los registros de electores y en lo referido a la emisión del sufragio.

A fin de no afectar las tareas y competencias normales de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios, dependencia que tiene a su cargo el área electoral, es oportuno asignar un funcionario que colabore en forma directa con el Secretario letrado Heriberto Saavedra, para la consecución de los objetivos descriptos, especialmente en materia de Registro de Electores Extranjeros.

En el marco de una política institucional de aprovechamiento pleno de las aptitudes y experiencia de los recursos humanos del Tribunal, es adecuado asignar provisoriamente esa función al Sr. Secretario Letrado Saúl GONZÁLEZ, quien ya participó en tareas vinculadas con la ejecución del proceso electoral, desde el dictado de la Resolución n° 27/2003.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Afectar provisoriamente** al Sr. Secretario Letrado Saúl GONZÁLEZ, legajo n° 12, para que colabore en forma directa con el Secretario Letrado Heriberto Saavedra en las tareas vinculadas con el Registro de Electores Extranjeros en la Secretaría Electoral, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios.
2. **Mandar** se registre esta resolución y se notifique a la Dirección General de Administración y al interesado.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza), **Luis Francisco Lozano** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 53/2004